



“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN.”

NOTICIAS DE ECATEPEC DE MORELOS

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 23 de enero de 2014.

APRUEBA POR UNANIMIDAD CABILDO DE ECATEPEC REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL

*Destacan temas de derechos humanos a favor de grupos vulnerables

El consenso entre los integrantes del cabildo ecatepequense dio como resultado la votación unánime en la aprobación del Bando Municipal 2014, que entrará en vigor tras su promulgación el próximo 5 de febrero. El documento contiene diversas reformas sobre todo en materia de derechos humanos, del programa “Conduce sin Alcohol”, mejora regulatoria, responsabilidad de los dueños de animales domésticos y verificación de negocios.

Durante la segunda sesión ordinaria de Cabildo, el presidente municipal Pablo Bedolla, los síndicos y regidores coincidieron en señalar que el Bando conformado por 263 artículos permanentes y siete transitorios, tiene por objeto establecer las normas generales básicas para orientar el régimen de gobierno, la organización y el funcionamiento de la administración pública municipal.

Asimismo preservar, mantener y conservar el orden público, el respeto a los derechos humanos, la transparencia y el acceso a la información pública municipal. Contribuir para obtener la igualdad de los derechos de las mujeres y asegurar su participación equitativa en las acciones para su desarrollo dentro del municipio.

Cabe indicar que con el objetivo de salvaguardar la integridad física de las mujeres, las áreas de seguridad municipal para detenidos tendrán un espacio exclusivamente para ellas. También se establecerán programas tendientes a la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del municipio y personas con capacidades diferentes.

Destaca también la implementación de acciones para que todo servidor público municipal esté obligado a responder las recomendaciones que emitan los organismos de Derechos Humanos.

Respecto al programa “Conduce sin alcohol”, corresponde al oficial conciliador adscrito al Centro de Detención de Etilícos la aplicación de las sanciones. “Los conductores serán puestos en los lugares de aseguramiento en donde cumplirán su arresto, respetando en todo momento sus derechos humanos.





“2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN.”

El vehículo podrá ser entregado a un acompañante del automovilista sancionado, quien deberá tener licencia de conducir vigente y por supuesto, no esté con aliento alcohólico o en estado de ebriedad.

Los propietarios de animales domésticos están obligados a responsabilizarse de éstos. Vacunarlos, identificarlos, esterilizarlos, controlar y recoger sus desechos, evitar que molesten, agredan a las personas y dañen lugares públicos o privados. Además deberán notificar a las autoridades municipales la presencia de animales sin dueño en vía pública, agresivos, enfermos o presumiblemente contagiados de rabia, en atención a lo dispuesto por el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

En cuanto a las verificaciones que realice personal de la Dirección de Verificación y Normatividad, deben practicarse de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Toda visita únicamente podrá ser realizada mediante orden escrita de la autoridad competente.

